



**MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
PRÓ-REITORIA DE RELAÇÕES INSTITUCIONAIS E INTERNACIONAIS**

**CONVOCATORIA/EDITAL Nº34/2016/PROINT-UNILA, DEL 05 DE DICIEMBRE DE
2016.**

Reglamenta el segundo proceso de selección de estudiantes extranjeros para ingreso en la Universidad Federal de Integración Latinoamericana – UNILA, en el año lectivo 2017.

La Universidad Federal de Integración Latinoamericana (UNILA), por intermedio de la Pro-Rectoría de Relaciones Internacionales e Institucionales (PROINT), en uso de sus atribuciones, considerando la legislación brasileña y normativas propias, específicamente la Ley nº 12.189/2010, la Ley nº 12.711/2012, el Decreto nº 7.824/2012 y la Resolución COSUEN *ad referendum* nº 003/2015, ESTABLECE los procedimientos y REGLAMENTA el segundo proceso de selección de estudiantes extranjeros para el ingreso en las carreras de grado de la UNILA en el año lectivo 2017.

1. DE LAS DISPOSICIONES PRELIMINARES

1.1. La UNILA es una Universidad Pública y Federal, organismo de naturaleza jurídica autárquica, vinculada y reconocida por el Ministerio de Educación de Brasil, con sede y foro en la ciudad de Foz do Iguaçu, Estado del Paraná.

1.2. La misión de la UNILA es formar recursos humanos que puedan contribuir a la integración latinoamericana, el desarrollo regional y el intercambio cultural, científico y educacional de América Latina, especialmente en el Mercado Común del Sur (Mercosur).

1.3. Podrán disputar los cupos ofrecidos postulantes portadores de nacionalidad y residencia de países de América Latina o del Caribe, con los que Brasil mantenga Acuerdo o Memorando de Entendimiento en área de Cooperación Educacional, Cultural o de Ciencia y Tecnología y cuyo idioma oficial sea el español, conforme al Anexo III, que cumplan con los requisitos del capítulo 3 de la presente convocatoria.

1.4. La inscripción a este proceso la debe realizar el mismo interesado.

1.4.1 La UNILA no tiene representantes fuera del país, no reconoce a intermediarios en el proceso de selección, tampoco cobra tasa de inscripción, matrícula o cualquier otro tipo de tasa.



MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
PRÓ-REITORIA DE RELAÇÕES INSTITUCIONAIS E INTERNACIONAIS

1.4.2 La inscripción se realizará exclusivamente a través de formulario electrónico y todo el proceso de selección se realizará en la plataforma *Sistema Integrado de Gestão (SIG)* de la UNILA.

1.5. A los estudiantes beneficiados con un cupo a través de la presente convocatoria la UNILA proporcionará enseñanza gratuita y de calidad hasta la culminación de los estudios de grado, en el marco de los artículos 122 y 123 del Regimiento General de la UNILA.

1.6. A los estudiantes que cumplan los requisitos necesarios para ello, la UNILA concederá un título académico reconocido por el Ministerio de Educación de Brasil y expedirá el diploma correspondiente, en el marco de los artículos 172 del Regimiento General de la UNILA.

1.6.1. Para que tengan validez en los países de origen de los estudiantes, los diplomas que emita la UNILA deberán ser revalidados, de acuerdo con los requisitos y criterios que determine la legislación interna de cada país.

1.7. Todo el proceso de selección de estudiantes será coordinado por la PROINT/UNILA, y la etapa de evaluación y clasificación será realizada por una Junta de Selección de Estudiantes Extranjeros de la UNILA (BSEE/UNILA, por su sigla en español, del nombre *Banca de Seleção de Estudantes Estrangeiros*), pudiendo la misma instituir una comisión ejecutiva para esa finalidad.

1.8. El proceso de selección consta de las etapas de i) registro e inscripción, ii) evaluación (etapa eliminatoria y clasificatoria), iii) confirmación (etapa eliminatoria) y iv) pre matrícula.

1.9. Para que el postulante confirmado y aprobado beneficiado por un cupo de la presente convocatoria pueda realizar su matrícula en la UNILA su situación legal en Brasil deberá estar regularizada únicamente a través de la visa temporal para estudiantes VITEM IV.

1.10. Todas las informaciones que aporten los interesados a este proceso deberán ser verdaderas, el interesado responderá civil y penalmente por la veracidad de las mismas y la autenticidad de todos los documentos sometidos. La comprobación de lo contrario implicará la automática eliminación del postulante, o la expulsión del estudiante, si ya realizó matrícula, sin perjuicio de la reposición de valores al estado brasileño y las penalidades definidas por la ley.

1.11. Todas las informaciones referentes a este proceso de selección se divulgarán oficialmente, de acuerdo con el cronograma, en el sitio electrónico de la PROINT destinado a las convocatorias ([https://unila.edu.br/documentos/?](https://unila.edu.br/documentos/?combine=&field_rg_o_respons_vel_tid=142&field_tipo_tid=All&field_errata_value=All)

[combine=&field_rg_o_respons_vel_tid=142&field_tipo_tid=All&field_errata_value=All](https://unila.edu.br/documentos/?combine=&field_rg_o_respons_vel_tid=142&field_tipo_tid=All&field_errata_value=All)), no siendo necesaria la divulgación de posteriores informaciones en el *Diário Oficial da União*.



MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
PRÓ-REITORIA DE RELAÇÕES INSTITUCIONAIS E INTERNACIONAIS

1.11.1 Es responsabilidad exclusiva del postulante seguir el progreso del proceso en la página web de la UNILA y en el correo electrónico informado en el momento de la inscripción.

1.12. Definiciones:

- a) Postulante: toda persona que haya completado el proceso de registro e inscripción, obteniendo su comprobante de inscripción;
- b) Postulante eliminado: el postulante que por cualquiera de las razones descritas en la presente convocatoria se mantenga al margen del proceso de selección;
- c) Postulante en análisis: el postulante que no ha sido eliminado y no dispone aún de su clasificación por Nota de Clasificación (NC);
- d) Postulante clasificado: el postulante que está incluido en un orden de clasificación en su grupo de país y carrera, con base en su Nota de Clasificación (NC);
- e) Postulante seleccionado: el postulante clasificado cuya posición en el orden de clasificación se encuentre dentro del número de cupos disponibles en su país y carrera, teniendo por lo tanto el derecho de ser llamado para confirmación del cupo;
- f) Postulante confirmado y aprobado: el postulante seleccionado que ha realizado la confirmación del cupo en forma adecuada y dentro del plazo.

2. DE LOS CUPOS

2.1. Los cupos de que trata el proceso de selección de la presente Convocatoria corresponden a los cupos sobrantes de la convocatoria 16/2016 UNILA/PROINT.

2.2. Los cupos ofrecidos por la presente convocatoria no contarán con subsidios estudiantiles concedidos por la UNILA, siendo responsabilidad exclusiva del postulante confirmado y aprobado su subsistencia durante su estadía en Brasil.

2.2.1. Para obtener la visa el interesado deberá comprobar su solvencia económica para mantenerse en Brasil ante las autoridades consulares brasileñas de su país.

2.3. En la carrera de Música, que está dividida en dos énfasis, Investigación en Música y Prácticas Interpretativas (esta última dividida en cinco formaciones específicas: Canto, Creación Musical, Percusión, Piano y Guitarra), el único cupo ofrecido será llenado, en forma prioritaria, en las formaciones de piano o percusión. O sea, que en caso de haber postulantes para alguna de estas formaciones, el cupo será llenado por aquel que entre ellos obtenga la mejor clasificación.



MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
PRÓ-REITORIA DE RELAÇÕES INSTITUCIONAIS E INTERNACIONAIS

2.3.1 En caso de no haber postulantes aprobados para estas dos formaciones, el cupo será destinado al primer clasificado en las otras formaciones de Prácticas Interpretativas (Canto, Creación Musical y Guitarra) o en Investigación.

2.4. Respetadas las normativas, deliberaciones o decisiones de gestión contrarias, o las limitaciones por cantidad de cupos, la distribución de cupos de cada carrera buscará la diversidad de nacionales de los países participantes clasificados para esa carrera.

3. DE LOS REQUISITOS

Podrán disputar un cupo en las carreras de grado de la UNILA extranjeros que por ocasión de la inscripción cumplan los siguientes requisitos:

3.1. No tener nacionalidad brasileña;

3.1.1. Está prohibida la participación de ciudadanos brasileños, aunque sean binacionales.

3.2. Tener la nacionalidad legalmente comprobada y residencia declarada en el mismo país, en conformidad con la lista del Anexo III;

3.3. Haber concluido los estudios de secundaria (o formación equivalente) con rendimiento igual o superior al 60%, en su país de residencia;

3.4. No ser portador de visa permanente o cualquier otro tipo de visa temporal para Brasil, incluyendo la VRT (Visa de Residencia Temporal para Nacionales de los Estados Partes del MERCOSUR);

3.5. No tener vínculo actual con la UNILA, aunque sea portador de la tarjeta de fronterizo;

3.6. Ser mayor de 18 (dieciocho) años hasta el 31 de enero de 2017.

4. DE LA ETAPA DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN.

4.1. El registro e inscripción para el proceso de selección es gratuito y deberá ser realizado exclusivamente por el interesado en forma electrónica a través de formulario en el Sistema Integrado de Gestión SIG, en el sitio electrónico https://sig.unila.edu.br/sigaa/public/selecao/lista_processos_seletivos.jsf.

4.2. El interesado deberá imprimir, llenar correctamente todos los campos y firmar de su puño y letra la Ficha de Declaración (Anexo I de la presente Convocatoria), adjuntando al formulario electrónico una copia de la misma en formato PDF.



MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
PRÓ-REITORIA DE RELAÇÕES INSTITUCIONAIS E INTERNACIONAIS

4.2.1. Los datos llenados en la Ficha de Declaración que se adjuntará deberán ser verdaderos e idénticos a los datos informados en el formulario electrónico.

4.3. En el formulario electrónico los interesados deben llenar los espacios en blanco con sus datos personales y de origen, señalar en orden de preferencia la Carrera de su Primera Opción y la Carrera de su Segunda Opción, adjuntando copia en formato PDF de todos los documentos requeridos.

4.3.1. En caso de haber más de una inscripción del mismo postulante, se considerará únicamente la última inscripción realizada.

4.3.2. Para la clasificación inicial se considerará la carrera de Primera Opción. La carrera de Segunda Opción solo se considerará si sobran cupos tras la clasificación de los postulantes de primera opción.

4.4. Interesados en un cupo de la carrera de Música deberán señalar en el Anexo II el énfasis de su preferencia y adjuntar al mismo una carta de presentación.

4.4.1. Los interesados en el énfasis en Prácticas Interpretativas deberán señalar la formación que pretenden cursar: Canto, Percusión, Piano, Guitarra o Creación Musical.

4.4.2. La carta de presentación deberá justificar la opción por el énfasis/formación pretendido e informar la experiencia del postulante y sus conocimientos musicales previos en forma escrita.

4.5. Para realizar la inscripción el interesado deberá adjuntar al Formulario Electrónico de Inscripción los siguientes documentos, escaneados y generados en formato .PDF:

4.5.1. Ficha de Declaración (Anexo I de la presente Convocatoria);

4.5.2. Documento de Identidad o Pasaporte (el mismo documento informado en el formulario electrónico);

4.5.3. Partida de nacimiento o de matrimonio, en que conste la filiación (nombre del padre y de la madre, si son conocidos), así como el lugar y la fecha de nacimiento de su portador;

4.5.3.1 En los países donde no exista la partida de nacimiento, se aceptará copia del carné de identidad o pasaporte, siempre que en los mismos consten la filiación, así como el lugar y la fecha de nacimiento de su portador.

4.5.4. Certificado de Finalización de Estudios de Secundaria, cursados fuera de Brasil;

4.5.4.1. En los países donde no se emita el Certificado de Finalización de Estudios de Secundaria, el mismo podrá ser sustituido por una Declaración de Finalización emitida por el instituto de educación donde el interesado haya estudiado, o por un historial en el que conste la certificación.



MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO

UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA PRÓ-REITORIA DE RELAÇÕES INSTITUCIONAIS E INTERNACIONAIS

4.5.5. Historial escolar completo de los estudios equivalentes a la secundaria, incluyendo relación de las asignaturas cursadas y notas obtenidas durante todos los grados de los estudios de secundaria, de acuerdo con el Anexo VII. Se aceptarán resultados de Exámenes Nacionales de estudios equivalentes a la secundaria.

4.5.6. Para la carrera de música, el Anexo II debidamente llenado y firmado y un video, en conformidad con el numeral 4.6.

4.6. Los interesados en la carrera de Música deberán adjuntar un video en que el postulante presente la ejecución (individual o en grupo) de al menos tres músicas de géneros distintos, de acuerdo a las siguientes instrucciones:

4.6.1. En el video, el interesado deberá presentarse informando su nombre, el énfasis/formación pretendido y los nombres y autores de las músicas ejecutadas;

4.6.2. El video no deberá tener cortes o ediciones de sonido;

4.6.3. El video deberá tener la duración mínima de 5 minutos y máxima de 10 minutos, y deberá estar en un de los siguientes formatos: .avi, .mpeg, .mp4 o .flv; deberá además tener como máximo 150 MB (megabytes);

4.6.4. Los interesados en cursar Canto, Piano, Guitarra y Percusión deberán ejecutar las músicas en el instrumento de la formación pretendida. Se eliminará al postulante que, disputando las referidas formaciones, envíe un video en el que presente la ejecución de instrumento distinto al elegido en el formulario de inscripción;

4.6.5. Para la formación en Canto, no se aceptarán canciones ejecutadas en grupos vocales (dúos, tríos, cuartetos, corales, etc.);

4.6.6. Los interesados en la formación Creación Musical deberán enviar un video con tres músicas en cualquier instrumento, una de las cuales por lo menos deberá ser de autoría propia. El interesado podrá adjuntar partituras de sus composiciones, si lo considera pertinente;

4.6.7. Los interesados en el énfasis “Investigación en Música” podrán ejecutar las músicas elegidas en cualquier instrumento.

4.7. En conformidad con la presente convocatoria, los videos serán evaluados por servidores profesionales del área de música, llevando en cuenta, entre otros factores, el dominio técnico (afinación, precisión, relajamiento, postura, respiración y sonoridad) y expresivo (fraseado, articulación, idiomatismo, dinámica y llevada) del postulante.



MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
PRÓ-REITORIA DE RELAÇÕES INSTITUCIONAIS E INTERNACIONAIS

4.8. Los Certificados, Declaraciones, Partidas, Historiales y demás documentos, escritos en español, podrán ser presentados en el idioma en que originalmente fueron emitidos, sin la necesidad de traducción.

4.9. Tras la sumisión del Formulario Electrónico de Inscripción, los interesados deberán imprimir y guardar la versión PDF del Comprobante de Inscripción.

4.9.1. La UNILA no se responsabilizará por inscripciones, confirmaciones u otras acciones en línea no finalizadas debido a eventuales problemas técnicos de Tecnología de la Información o por fallos en la transmisión de datos, comunicación, congestión de líneas de comunicación, ni por otros factores que puedan impedir la transmisión de datos.

4.10. La inscripción del postulante implica su conocimiento y aceptación de las normas y condiciones establecidas en la presente Convocatoria y en la legislación brasileña, de manera que no podrá alegar desconocimiento de las mismas.

4.11. No se aceptará documentación ilegible, incompleta, con tachaduras o sin firmar.

5. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

5.1. La etapa de evaluación es de carácter eliminatorio y clasificatorio.

5.2. Serán excluidos del proceso todos los postulantes que no cumplan los requisitos o que dejen de enviar las informaciones completas en la forma solicitada en la presente Convocatoria.

5.3. Para cada postulante en análisis se calculará la nota de los estudios de secundaria (NEM, por su sigla en portugués), definida en la presente Convocatoria por el promedio simple global de las asignaturas cursadas en lo equivalente a los Estudios de Secundaria en su país, en conformidad con el anexo VII.

5.4. Para cada postulante en análisis se calculará y registrará la Nota Equivalente a los Estudios de Secundaria en Brasil (NEB), con una escala de 0 (cero) a 10 (diez), con base en la transformación del Anexo VII, o en otros criterios definidos y registrados en acta por la Junta de Selección o Comisión Ejecutiva.

5.5. Todos los postulantes en análisis podrán tener un incremento de hasta un (1,0) punto por bonificación para disputar la primera opción de carrera, de acuerdo a deliberación previa y registro en acta de la Junta de Selección o Comisión Ejecutiva, con base en criterios de formación, afinidad de áreas o prueba específica.

5.5.1 Para la carrera de música la bonificación podrá ser la nota de evaluación del video.



MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
PRÓ-REITORIA DE RELAÇÕES INSTITUCIONAIS E INTERNACIONAIS

5.6. Para cada postulante en análisis se calculará la Nota de Clasificación (NC), correspondiente a la suma de la NEB y la bonificación (cuando exista) que el postulante reciba, teniendo en cuenta hasta 3 cifras decimales.

5.7. Los postulantes en análisis se clasificarán de mayor a menor, por carrera y por país, según su Nota de Clasificación (NC).

5.8. Los cupos disponibles en cada carrera se llenarán siguiendo el orden decreciente de clasificación por Nota de Clasificación (NC), y según el numeral 2.4, empezando por los que disputan la primera opción de carrera; posteriormente, una vez estos se hayan agotado, los cupos serán llenados por postulantes de segunda opción de carrera.

5.9. En caso de empate, se considerará el promedio aritmético simple de las asignaturas relacionadas a la carrera de grado que pretende el postulante, en conformidad con el Anexo VI. Si persiste el empate, se clasificará al postulante que tenga mayor edad.

5.10. Además del análisis mencionado en el numeral anterior, la selección de la carrera de Música incluirá también una evaluación de habilidad específica y análisis de la carta de presentación.

5.10.1. La evaluación de la habilidad específica tendrá carácter eliminatorio y se realizará a través de la evaluación del video adjuntado al formulario electrónico de inscripción, según indicaciones del numeral 4.6 de la presenta convocatoria;

5.10.2. El video recibirá una nota entre 0 y 1, y se eliminarán postulantes con puntuación inferior a 0,6. La nota podrá ser usada como bonificación para postulantes en análisis.

6. DE LAS ETAPAS DE CONFIRMACIÓN Y PRE MATRÍCULA.

6.1. La etapa de confirmación es de carácter eliminatorio y consiste en declarar y comprometerse con los términos establecidos por la UNILA para el aprovechamiento del cupo. La no confirmación del cupo implicará la eliminación del postulante en el proceso de selección.

6.2. Los postulantes seleccionados serán llamados y deberán confirmar el cupo en el SIG según orientado y dentro del plazo previsto en el cronograma.

6.3. A cualquier momento la PROINT podrá reasignar los cupos no llenados.

6.3.1. En caso de cupos no llenados por falta de confirmación u otros motivos, la PROINT podrá seleccionar y llamar a los postulantes por orden de clasificación, en conformidad con el calendario de llamados subsecuentes, cuando existan.



MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
PRÓ-REITORIA DE RELAÇÕES INSTITUCIONAIS E INTERNACIONAIS

6.4. La etapa de pre matrícula no es eliminatoria y consiste en estar de acuerdo con los términos y compromisos para la realización de la matrícula, adjuntando copia en formato PDF de los documentos necesarios para la efectiva realización de la matrícula, en conformidad con el numeral 7 de la presente Convocatoria.

6.5. Los postulantes confirmados y aprobados deberán realizar la pre matrícula en el SIG según lo orientado y dentro del plazo previsto en el cronograma (Anexo IV).

6.5.1. Las copias en formato PDF de los documentos necesarios para la efectiva realización de la matrícula deberán estar debidamente certificadas por los organismos competentes, consularizadas o apostilladas (para países signatarios de la convención de la apostilla de la Haya);

6.5.2. Si en el momento de la pre matrícula los documentos no están legalizados, se aceptarán los comprobantes que certifiquen el inicio del trámite de legalización ante los organismos competentes.

7. DE LA MATRÍCULA.

7.1. Para realizar su matrícula, el postulante convocado deberá comparecer a la sede de la UNILA durante el período previsto en el cronograma (Anexo IV de la presente Convocatoria), so pena de la pérdida del cupo, debiendo presentar los documentos originales listados a continuación:

- i)** Documento de Identidad del país de origen, acompañado de una copia;
- ii)** Una foto reciente 3x4, de frente;
- iii)** Partida de nacimiento o de matrimonio, en la que conste la filiación (nombre del padre y de la madre, si son conocidos), el lugar y la fecha de nacimiento de su portador, **consularizada o apostillada** (para países signatarios de la convención de la apostilla de la Haya), en el país de residencia del postulante, sin tachaduras y legible, acompañada de una copia;
- iv)** Visa Temporal IV (visa de estudiante VITEM IV) puesta en el pasaporte, o Cédula de Fronterizo, acompañada de una copia;

§ Tienen derecho a la Cédula de Fronterizo los estudiantes seleccionados residentes en *Ciudad del Este, Presidente Franco y Hernandarias* – Paraguay, conforme al Art. 21, de la Ley 6.815/80, y en *Puerto Iguazú* – Argentina, conforme al Decreto 8.636/2016.



MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO

UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA PRÓ-REITORIA DE RELAÇÕES INSTITUCIONAIS E INTERNACIONAIS

v) Diploma o Certificado de Conclusión de Estudios de Secundaria o equivalentes, firmado por autoridad escolar, consularizado o apostillado (para países signatarios de la convención de la apostilla de la Haya) en el país de residencia del postulante;

vi) Historial Escolar de los Estudios de Secundaria o equivalentes, firmado por autoridad escolar y consularizado o apostillado (para países signatarios de la convención de la apostilla de la Haya) en el país de residencia del postulante;

7.1.1. El postulante que no presente los documentos relacionados en los puntos iii), v) y vi) debidamente consularizados o apostillados (para países signatarios de la convención de la apostilla de la Haya) en el país de residencia del postulante, tendrá un plazo de 150 días para regularizar su situación, so pena de la pérdida del cupo;

7.1.2. Los postulantes de Argentina quedan dispensados de legalización consular, conforme al acuerdo bilateral de simplificación de documentos públicos, publicado en el *Diário Oficial* nº 77 del 23 de abril de 2004;

7.1.3. Quedan dispensados de consularizar los documentos, aunque deberán presentarlos apostillados, los postulantes de los países signatarios de la Convención de la Apostilla de la Haya (Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Ecuador, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela);

7.2. Es deseable que el postulante presente en el momento de la matrícula los siguientes documentos:

i) Certificado médico de salud física y mental registrado en la pre matrícula. El certificado deberá informar si el postulante padece de enfermedad crónica o si está recibiendo algún tipo de tratamiento;

ii) Historial de vacunas;

iii) Registro de Persona Física – CPF, por su sigla en portugués;

iv) Declaración de grupo sanguíneo.

7.3. No se aceptarán documentos con tachaduras o con firma no identificada.

7.4. El postulante seleccionado tendrá el plazo de 30 (treinta) días, contados a partir de su ingreso a Brasil, para obtener el comprobante (*protocolo*) del documento brasileño Registro Nacional de Extranjero – RNE junto al Departamento de la Policía Federal de Brasil.

7.5. Las copias de los documentos relacionados en la presente Convocatoria deben ser legibles (en ambos lados), en archivo único, respetándose las características del documento original.



MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
PRÓ-REITORIA DE RELAÇÕES INSTITUCIONAIS E INTERNACIONAIS

7.6. La matrícula supone la aceptación de todas las normas de la legislación brasileña, así como de las normativas internas de la UNILA.

7.7. Son responsabilidad exclusiva del postulante confirmado y aprobado en un cupo los gastos de regularización de su inmigración, de desplazamiento hasta la UNILA y de legalización de los documentos personales y escolares ante las autoridades consulares de su jurisdicción.

8. DE LAS DISPOSICIONES FINALES.

8.1. Una vez divulgado el resultado de la confirmación del cupo, las oficinas consulares brasileñas otorgarán la Visa Temporal de Estudiante (VITEM IV) a los postulantes seleccionados, de acuerdo a la legislación aplicable.

8.1.1. La condición migratoria regular en Brasil, la cual comprende tener la visa y actualizar regularmente el registro de extranjero, es responsabilidad exclusiva del estudiante, siendo indispensable para realizar la matrícula y, posteriormente, para inscribirse en asignaturas al inicio de cada período académico;

8.1.2. Corresponde a la UNILA revisar la documentación y la regularidad de la situación migratoria del estudiante para hacer efectiva la matrícula y registrarla.

8.2. Una vez realizada la matrícula, el estudiante tendrá el derecho de disputar becas de iniciación científica, monitoreo y extensión, en conformidad con las normas y convocatorias que publique la Universidad.

8.3. Se le permitirá al estudiante participar en pasantía curricular, actividades de investigación, extensión y de monitoreo, obedecida la legislación referente a extranjeros residentes temporales.

8.4. El estudiante podrá solicitar cambio de carrera, atendidos los criterios y las normas reglamentarias vigentes en la UNILA.

8.5. Todos los estudiantes podrán inscribirse en el Sistema Único de Salud – SUS – que es el sistema público y gratuito de salud brasileño.

8.6 La asistencia médica, odontológica y farmacéutica podrá ser proporcionada por el Sistema Único de Salud - SUS, sin perjuicio de la posibilidad de contratación de un plan de salud complementario.

8.7. El vínculo entre el estudiante y la UNILA finaliza con la conclusión de la carrera y el acto de graduación, como también a causa de su desvinculación, de acuerdo a las normas internas de la UNILA.



MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
PRÓ-REITORIA DE RELAÇÕES INSTITUCIONAIS E INTERNACIONAIS

8.8. Está prohibido al estudiante seleccionado por la presente Convocatoria el ejercicio de actividad remunerada que configure vínculo de empleo o que caracterice cobro de sueldo o de honorarios por servicios prestados.

8.9. Será excluido en cualquier etapa, aunque ya esté matriculado, el estudiante que se compruebe haya utilizado documentos y/o informaciones falsas y/o cualquier otro medio ilícito para ingresar a la UNILA.

8.10. Los casos no contemplados serán resueltos por el Comité de Selección, instituido por la Resolución COSUEN *ad referendum* n° 003/2015.

Luis Evelio Garcia Acevedo
Pro-Rector de Relaciones Institucionales e Internacionales
Universidad Federal de Integración Latinoamericana



MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
PRÓ-REITORIA DE RELAÇÕES INSTITUCIONAIS E INTERNACIONAIS

Anexo I
FICHA DE DECLARAÇÃO

Ficha de declaración

Nome: _____ Sobrenome: _____
Nombre: _____ Apellido: _____

*Data de nascimento: ___/___/19___

*Fecha de nacimiento día mes año *Solo pueden inscribirse mayores de 18 años hasta el 31/enero/ 2017.*

Número do documento de identidade: _____

Número del documento de identidad

Las informaciones personales aquí escritas deben ser obligatoriamente las mismas que se digitarán en el formulario de inscripción, de lo contrario la inscripción no será válida.

Declarações (Declaraciones)

1. Declaro ser nacional e residente de _____
Declaro ser nacional y ser residente de: (escribir el país de nacionalidad y residencia).

2. Declaro que compreendo perfeitamente o espanhol.
Declaro comprender perfectamente el español.

3. Declaro ter lido e compreendido o EDITAL Nº 34/2016/PROINT-UNILA, o qual foi disponibilizado numa versão em espanhol, e em virtude disto aceito as condições nele estipuladas, para participar do processo seletivo para uma vaga SEM auxílio.

Declaro haber leído y entendido perfectamente la convocatoria Nº 34/2016/PROINT-UNILA, de la cual hay disponible una versión en español, y en virtud de esto acepto las condiciones establecidas en la misma para participar en proceso de selección para un cupo SIN subsidios.

4. Declaro ter condições para me manter no Brasil (ou me comprometo a buscar estas condições até o início da pré-matrícula), garantindo condições mínimas para a devida realização do curso pretendido, eximindo a UNILA e o Estado brasileiro de qualquer **responsabilidade** com a minha manutenção. Comprometo-me a demonstrar estas condições perante autoridades consulares brasileiras para obtenção de visto de estudante.

Declaro tener condiciones de mantenerme en Brasil (o me comprometo a buscar estas condiciones hasta el inicio del plazo de pre-matrícula), lo cual me asegura condiciones mínimas para poder cursar debidamente la carrera pretendida, eximiendo la UNILA y el estado brasileño de cualquier responsabilidad de mantenerme. Me comprometo a comprobar estas condiciones ante las autoridades consulares brasileñas para poder obtener la visa de estudiante

5. Comprometo-me a pagar todos os custos de documentação e legalização, bem como as passagens de ida e volta para o Brasil, caso seja beneficiado com uma vaga.

Me comprometo a pagar todos los costos de documentación y legalización, así como los pasajes de ida y regreso a Brasil en caso de ser beneficiado con un cupo.

Por serem verdade as informações acima, assino o presente termo de livre e espontânea vontade em:
Confirmo la veracidad de las informaciones prestadas en el presente documento, que suscribo por mi libre y espontánea voluntad en:

_____, _____ de _____, de 2016.
Ciudad día mes año

Assinatura
Firmar aquí ↑



MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
PRÓ-REITORIA DE RELAÇÕES INSTITUCIONAIS E INTERNACIONAIS
Anexo III

RELAÇÃO DE PAÍSES DE LÍNGUA ESPANHOLA COM ACORDO OU MEMORANDO DE ENTENDIMENTO NA ÁREA DE COOPERAÇÃO EDUCACIONAL, CULTURAL OU DE CIÊNCIA E TECNOLOGIA COM O BRASIL AMÉRICA LATINA E CARIBE

Relación de países de lengua española con acuerdo o memorando de entendimiento en el área de cooperación educacional, cultural o de ciencia y tecnología con Brasil, América Latina y Caribe

PAÍSES SIGNATÁRIOS DA CONVENÇÃO DA APOSTILA DA HAIA.

Países signatarios de la convención de la apostilla de la Haya

1. Argentina
2. Chile
3. Colômbia
4. Costa Rica
5. El Salvador
6. Equador
7. Honduras
8. México
9. Nicarágua
10. Panamá
11. Paraguai
12. Peru
13. República Dominicana
14. Uruguai
15. Venezuela

PAÍSES NÃO SIGNATÁRIOS DA CONVENÇÃO DA APOSTILA DA HAIA.

Países NO signatarios de la convención de la apostilla de la Haya

1. Bolívia
2. Cuba
3. Guatemala



MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
PRÓ-REITORIA DE RELAÇÕES INSTITUCIONAIS E INTERNACIONAIS

Anexo IV
CRONOGRAMA

Etapa	*,** Datas ou períodos
Publicação do Edital <i>Publicación de la convocatoria</i>	5 /12/ 2016
Período de inscrições <i>Periodo de inscripciones</i>	A partir 7 /12/ 2016 até 15/01/2017
Primeira chamada de selecionados <i>Primera llamada de seleccionados</i>	A partir 1/02/2017
Período de confirmação de primeira chamada <i>Periodo de confirmación de la primera llamada</i>	A partir de 1/02/2017 e até 6 /02/2017
Pré-matrícula <i>pre matrícula</i>	A partir 7/02/2017 e até 28 /02/2017
Data provável de matrícula*** <i>Fecha probable de matricula</i>	De 1/03/2017 a 10/03/2017
Data provável de início das aulas*** <i>Fecha probable de inicio de las clases</i>	6 /03/2017

(*) O cronograma poderá sofrer alterações.

**El cronograma podrá sufrir alteraciones*

(**) Todos os prazos se encerram as 23:59 do horário de Brasília.

***Todos los plazos se cierran a las 23:59 del horario de Brasilia*

(**) O calendário acadêmico poderá ser encontrado no site da Unila: www.unila.edu.br

****El calendario académico podrá ser encontrado en la página de la Unila: www.unila.edu.br*



**MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
PRÓ-REITORIA DE RELAÇÕES INSTITUCIONAIS E INTERNACIONAIS**

**Anexo V
CÓDIGOS, CURSOS, PERÍODOS, DURAÇÃO E VAGAS POR CURSO**

Código	Cursos	Período	* Anos	Vagas
Bacharelado				
C1	Administração Pública e Políticas Públicas	Noturno	5	1
C2	Antropologia – Diversidade Cultural Latino-Americana	Vespertino	4	6
C3	Arquitetura e Urbanismo	Integral	5	3
C4	Biotecnologia	Integral	5	7
C5	Ciências Biológicas – Ecologia e Biodiversidade	Integral	5	7
C6	Ciências Econômicas – Economia, Integração e Desenvolvimento	Integral	4	3
C7	Ciência Política e Sociologia – Sociedade, Política e Estado na América Latina	Vespertino	4	4
C8	Cinema e Audiovisual	Integral	4	3
C9	Desenvolvimento Rural e Segurança Alimentar	Vespertino	4	13
C10	Engenharia Civil de Infraestrutura	Integral	5	3
C11	Engenharia de Energia	Integral	5	0
C13	Engenharia de Materiais	Integral	5	8
C12	Engenharia Física	Integral	5	12
C14	Engenharia Química	Integral	5	10
C15	Geografia – Território e Sociedade na América Latina	Vespertino	4	25
C16	História – América Latina	Noturno	4	22
C17	Letras – Artes e Mediação Cultural	Matutino	4	10
C18	Medicina	Integral	6	3
C19	Música	Integral	4	1
C20	Relações Internacionais e Integração	Vespertino	4	2
C21	Saúde Coletiva	Integral	4	14
C22	Serviço Social	Noturno	5	8
Licenciatura				
C23	Ciências da Natureza: Biologia, Física e Química – Licenciatura	Vespertino e Noturno	4	22
C24	Filosofia	Noturno	4	23
C25	Geografia	Noturno	4	24
C26	História	Noturno	4	24
C27	Letras: Espanhol e Português	Noturno	4	3
C28	Matemática	Noturno	5	23
C29	Química	Noturno	5	20

(*) Tempo mínimo de integralização do curso em anos.

* *Tiempo mínimo de internalización del curso en años.*



MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
PRÓ-REITORIA DE RELAÇÕES INSTITUCIONAIS E INTERNACIONAIS
Anexo VI -

Disciplinas correlatas aos curso

CURSOS DE BACHARELADO	
Curso	Disciplinas correlatas
Administração Pública e Políticas Públicas	Geografia – Espanhol – História – Português
Antropologia – Diversidade Cultural Latino-Americana	Filosofia – Sociologia
Arquitetura e Urbanismo	História – Matemática
Biotecnologia	Biologia – Química – Matemática
<u>Ciências Biológicas – Ecologia e Biodiversidade</u>	Biologia – Química – Matemática
<u>Ciências Econômicas – Economia, Integração e Desenvolvimento</u>	Espanhol – História – Matemática – Português
<u>Ciência Política e Sociologia – Sociedade, Estado e Política na América Latina</u>	Filosofia – Sociologia
Cinema e Audiovisual	Espanhol – Português
Desenvolvimento Rural e Segurança Alimentar	Geografia – Biologia
Engenharia Civil de Infraestrutura	Física – Matemática
Engenharia de Energia	Física – Matemática
Engenharia Física	Química – Física – Matemática
Engenharia de Materiais	Química – Física – Matemática
Engenharia Química	Química – Física – Matemática
Geografia – Território e Sociedade na América Latina	Geografia – História – Sociologia
História – América Latina	Geografia – História – Sociologia
Letras – Artes e Mediação Cultural	Espanhol – Português
Medicina	Biologia – Química – Sociologia
Música	Espanhol – História – Sociologia
Relações Internacionais e Integração	Geografia – História – Sociologia
Saúde Coletiva	Biologia – Química – Sociologia
Serviço Social	Filosofia – Sociologia
LICENCIATURAS	
Curso	Disciplinas correlatas
Ciências da Natureza: Biologia, Física e Química	Biologia – Química – Física - Matemática
Filosofia	Filosofia – História – Sociologia
Geografia	Geografia – História – Sociologia
História	Geografia – História – Sociologia
<u>Letras – Espanhol e Português como Línguas Estrangeiras</u>	Espanhol – Português
Matemática	Química – Física – Matemática
Química	Química – Física – Matemática



MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
PRÓ-REITORIA DE RELAÇÕES INSTITUCIONAIS E INTERNACIONAIS
Anexo VII - Ensino Médio e escala de notas Equivalente

Tabela 1. Lista de países, nacionalidades, número de anos equivalente ao ensino médio do Brasil, exemplo de documento de identificação e número de caracteres, em espanhol.

Nº	País	* Secundário	Equivalência de Notas
1	Argentina	1º, 2º e 3º año Polimodal (Atual) ou 3º, 4º e, 5º secundário. ¹⁶ (Antigo)	0-10
2	Bolívia	2º; 3º e 4º Enseñanza Secundária ou 4º, 5º e 6º Enseñanza Secundária ¹	0-70 0-100
3	Chile	2º; 3º e 4º Enseñanza Media ^{1 2}	0-70
4	Colômbia	10 e 11º de Ed. Media ²	0-5 0-10
5	Costa Rica	1º y 2º Rama académica o artística o 1º, 2º e 3º Rama técnica ⁵	0-100
6	Cuba	4(10º), 5(11º) y 6(12º) o 4(10º), 5(11º), 6 ó 7 (Educación Tecnológica) ⁵	0-100
7	El Salvador	1º y 2º educación media (ciclo diversificado) o 1], 2] y 3º educación media (Bach. Técnico Vocacional) ⁵	0-10
8	Ecuador	1º, 2º e 3º Educación Média	0-10
9	Guatemala	1º e 2º Bachillerato ou 1º, 2º y 3º Formación Profesional ⁴	0-100
10	Honduras	1º y 2º ciclo diversificado (bachillerato) o 1º, 2º y 3º (carreras, MP, PM, CP) ⁵	0-100
11	México	1º, 2º e 3º grado de educación secundaria ³	0-10 0-100
12	Nicaragua	1º y 2º ciclo diversificado (bachillerato) o 1º, 2º y 3º ciclo diversificado (Educación Técnica) ⁵	0-100
13	Panamá	10º, 11º e 12º Educación Media ³ o 1, 2 y 3 ciclo secundario(bachillerato) ⁵	0-5
14	Paraguay	1º, 2º e 3º Educação média (Atual) ou 4º, 5º e 6º Bachillerato (Antigo)	0-5
15	Perú	3º, 4º e 5º grado de Educación Secundaria ² (Secundária Alta)	0-20
16	República Dominicana	1º, 2º, 3º e 4º Educación Media ³	0-100
17	Uruguay	4º, 5º e 6º C. Bachillerato ⁶	0-12
18	Venezuela	4º e 5º Año de Educacion Media Gral. ou 1º, 2º año de la Ed. Media Diversificada y Profesional ⁵	0-20

* Número de anos da educação secundaria equivalente ao ensino médio brasileiro.

**Número de caracteres mínimo recomendado para o numero de identidade baseado em documentos que se teve acesso da seleção anterior.

Fontes: ¹ Decreto nº 6.729, de 12 de janeiro de 2009.

² Tabla de Equivalencias Mercosur (<http://portales.educacion.gov.ar/vnt/10-anexo-x-tabla-de-equivalencias-mercosur/>).

³ Convenio Andrés Bello (http://tablas.convenioandresbello.org/pdf/tabla_equivalencias.pdf)

⁴http://www.ine.mx/archivos2/s/DECEYEC/EducacionCivica/estrategiaCapacitacion/ANEXO_04 EQUIVALENCIA_ESCOLARIDAD_MEX_EUA.pdf

⁵ - Estructuras de sistemas educativos. Disponível em: <http://www.dgb.sep.gob.mx/02-m1/05-tramites/revalidacion.php>

⁶ ver Nueva tabla de equivalencias de la CTR del Mercosur (<http://portales.educacion.gov.ar/vnt/files/2012/07/Copia-de-ANEXO-IV-TABLA-DE-EQUIVALENCIAS-DE-LA-CTR.xls>)

7 – DOU – Equivalência Mercosul